PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: No. 064 DE 2026
ANÁLISIS DEL SECTOR

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CERINZA (En adelante la ESE), en cumplimiento de lo exigido en el Estatuto de Contratación de la ESE, realiza el análisis del sector del proceso de contratación No. **064**, bajo la modalidad de Contratación Directa, para seleccionar al contratista que lleve a cabo el presente objeto: El objeto del presente contrato es la prestación de servicios profesionales como *ABOGADO*, prestando *ASESORIA JURÍDICA* de manera independiente en todos los temas y asuntos que sea requerido por parte de la Gerencia para la toma de decisiones que afecten **LA E.S.E**, garantizando la oportunidad y calidad en la asesoría contratada.

La ESE, pretende la contratación de una persona natural y/o jurídica que adelantará el objeto del contrato bajo la modalidad de Contratación Directa por cuanto recientemente y en repetidas ocasiones la ESE, ha contratado los servicios de asesoría jurídica, mediante el contrato de prestación de servicios en los cuales se ha cumplido a cabalidad y de manera satisfactoria el objeto del contrato.

Así mismo, la ESE ha venido contratando con personas naturales, con el perfil señalado, por cuanto se requiere que la persona tenga apropiación total de los procesos a adelantar, y adicionalmente disposición completa para el desarrollo de los trámites y procedimientos que involucren el objeto del contrato. En consecuencia, y por las experiencias que ha tenido la ESE en este tipo de contratación, es que ésta determina realizar la contratación bajo la modalidad de contratación directa con persona natural y/o jurídica, como lo ha venido haciendo hasta la fecha, pues al adelantar los trámites inherentes al proceso de contratación, ha podido establecer que los riesgos de un posible incumplimiento del objeto del contrato, se encuentran en un rango medio.

Que la ESE en años anteriores ha contratado el servicio con personas naturales y/o jurídica, obteniendo resultados satisfactorios en el desarrollo del objeto. En consecuencia, y para conocer la contraprestación establecida en este tipo de contratos en la ESE, es pertinente enumerar algunos de los procesos contractuales adelantados y archivados en la entidad que continuación se detallan:

Tabla 1. Procesos de contratación celebrados en la ESE para la asesoría jurídica de la E.S.E – Análisis de Demanda

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 064 DE 2026	ESE CENTRO DE SALUD CERINZA-BOYACÁ – GERMÁN DARÍO TÉLLEZ SÁNCHEZ	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO, PRESTANDO ASESORIA JURÍDICA DE MANERA INDEPENDIENTE EN TODOS LOS TEMAS Y ASUNTOS QUE SEA REQUERIDO POR PARTE DE LA GERENCIA PARA LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN LA E.S.E, GARANTIZANDO LA OPORTUNIDAD Y CALIDAD EN LA ASESORÍA CONTRATADA	CUATRO (04) MESES	($9.880.000.oo)

De la información contenida en la tabla se puede concluir que la ESE puede contratar el proceso de aseo, limpieza, desinfección y logística en la ESE por un período de **CUATRO (04) MESES** y por la suma de **NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($9.880.000.oo) M/CTE**, valor que adicionalmente es acorde con la disponibilidad presupuestal con la que cuenta la ESE. El valor del contrato será cancelado de la siguiente manera Pagos mensuales vencidos durante los primeros 10 días de cada mes por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($2.470.000.oo),** que serán cancelados al contratista al cumplimiento y entrega a satisfacción del objeto del contrato junto con su respectivo recibo a satisfacción. Todo lo anterior previa suscripción del acta de recibo a satisfacción y certificación de cumplimiento expedida por parte del interventor designado. Para el respectivo pago, deberá acreditar estar al día en aportes parafiscales (cuando corresponda) y los

relativos al sistema de Seguridad Social Integral. En todo caso los pagos a que se obliga **LA E.S.E.** están sujetos al plan anual de caja PAC.

La contraprestación señalada se acoge, por cuanto el historial de la ESE permite pactarlo en dichos término y especialmente por cuanto está basada en los principios de celeridad, de eficiencia y de eficacia, desarrollas dentro del proceso de contratación; lo anterior dado que ésta, coadyuva en el cumplimiento del contrato, pues al ser acordado un pago mensual, este lapso de tiempo se considera prudente para adelantar los procesos y trámites de la entidad, lo que le permite al contratista presentar resultados y consecuentemente a la entidad contratante poder supervisarlos.

DEISY ROCIO RINCON ROJAS
Gerente ESE